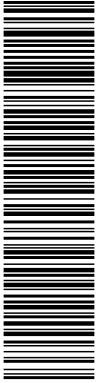


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: <b>Decreto del Alcalde</b>	IDENTIFICADORES <b>Fecha Decreto: 13/07/2021, N° Decreto: 3988/2021</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GK10R-LAAVO-4Q05D</b> Fecha de emisión: <b>13 de julio de 2021 a las 10:55:53</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 13/07/2021 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8688651 GK10R-LAAVO-4Q05D FF2456F0A8B5087B19B0D9C3208F978D47903CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**DECRETO**

Por Decreto nº 3877/21, de 1 de julio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. Francisco Mimoso Salinas le fue conferida, con la denominación Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se le confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del Concejal Sr. D. Francisco Mimoso Salinas durante el periodo comprendido entre el día 16 al 30 de julio de 2021, ambos incluidos, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal D. Francisco Mimoso Salinas, durante dicho periodo.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** AVOCAR las competencias que en las materias de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, se encuentran delegadas en el Concejal D. Francisco Mimoso Salinas en virtud del Decreto nº 3877/21, de 1 de julio, durante el periodo comprendido entre los días 16 al 30 de julio de 2021, ambos incluidos.

**SEGUNDO.-** DELEGAR en Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, Transportes y Emprendimiento, las mismas competencias en las materias de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, durante el periodo comprendido entre el día 16 al 30 de julio de 2021, ambos incluidos.

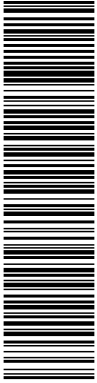
**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

**CUARTO.-** Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Decreto del Alcalde: <b>Decreto del Alcalde</b>	IDENTIFICADORES <b>Fecha Decreto: 13/07/2021, N° Decreto: 3988/2021</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GK10R-LAAVO-4Q05D</b> Fecha de emisión: <b>13 de julio de 2021 a las 10:55:53</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 13/07/2021 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9698651 GK10R-LAAVO-4Q05D FF2456F0A8E087B19B0D9C3208F978D47903CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

